Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 09:13:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79421621 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143069470** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79421621 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 09:09 AM

Código Verificación: **7LM8R9FVAW**

Válida hasta: **29/09/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

Honda, agosto 14 de 2026

Magister
**JOSÉ JAVIER ÁNGEL BOCANEGRA**
Rector Institución Educativa Técnica
Alfonso Palacio Rudas
Carrera 31 No. 12 A 124
Barrio San Bartolomé
HONDA

**REF: INHABILIDADES**

Respetado Especialista:

Por medio del presente me permito informar que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la citada Ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que la empresa CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. que represento ni yo nos encontramos incursos en ninguna de ellas.

Cordial Saludo,

**JOSÉ FERNANDO MEDINA TOLOSA**
C. C. No. 79.421.621 Bogotá D.C.
Representante Legal
CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901.312.112-4

Honda, agosto 14 de 2026

Magister
**JOSÉ JAVIER ÁNGEL BOCANEGRA**
Rector Institución Educativa Técnica
Alfonso Palacio Rudas
Carrera 31 No. 12 A 124
Barrio San Bartolomé
HONDA

**Asunto: AUTORIZACIÓN**

Respetado Especialista:

Por medio del presente me permito AUTRORIZARLO como Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Técnica Alfonso Palacio Rudas de la ciudad de Honda, con NIT: 890.701.233-7 para que verifique que no me encuentro inhabilitado para contratar de acuerdo con la Ley 1918 de 2018.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Cordial Saludo,

**JOSÉ FERNANDO MEDINA TOLOSA**
C. C. No. 79.421.621 Bogotá D.C.
Representante Legal
CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901.312.112-4